



307 N° 985,

65

16.09.98

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**VISTO** el expediente F.E. N° 028/98, caratulado: "s/PRESUNTA FISCALIA DE ESTADO FALTA DE RESPUESTA A UN RECLAMO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitó la presentación efectuada por el Sr. Claudio A. NICALA, a través de la cual da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **24**/98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**RESUELVE**


**ARTICULO 1°.-** Declarar concluida la investigación, originada en la denuncia presentada por el Sr. Claudio A. NICALA, a través de la cual plantea la circunstancia a que se refiere la carátula transcripta, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **24**/98.-

**ARTICULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 028/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

**ARTICULO 3°.-** Con copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. N° **24**/98, notifíquese al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 65 /98.-**

Ushuaia, **6** AGO 1998

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur